

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES DE ÉSTE EN MATERIA DE CAPTACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS”.

El objeto del presente pliego es efectuar los servicios que a continuación se describen para obtener fuentes de financiación provenientes de fondos europeos, y de otras administraciones públicas, para cualquier proyecto que redunde en el desarrollo del territorio local y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, así como para la transferencia de conocimientos y el intercambio de buenas prácticas con otras entidades públicas o privadas, pertenecientes a los países miembros de la Unión Europea y otros ámbito de Cooperación Internacional de la UE. Las prestaciones señaladas en este pliego se llevarán a cabo para el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y sus entidades dependientes.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato consisten en la captación de financiación para proyectos de promoción económica, social y empleabilidad; y en especial, infraestructuras; actuaciones relacionadas con el medio ambiente, la investigación y el desarrollo tecnológico e innovación, y la mejora o conservación de patrimonio histórico local; cooperación transnacional con entidades dentro y fuera de la Unión Europea, haciendo especial énfasis en el intercambio de experiencias y conocimientos con corporaciones locales, fundamentalmente con entidades pertenecientes a los Estados Miembros de la Unión Europea; así como cualquier otro ámbito de actuación que resulte de interés para el municipio y este amparado en el ejercicio de sus competencias, siendo todo ello bajo la supervisión del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Las tareas a desempeñar por parte del adjudicatario serán las siguientes:

1. Análisis y detección de fuentes de financiación comunitaria que puedan ser de interés para el desarrollo social-económico del área objeto de intervención.
2. Presentación de proyectos a financiación.
3. Asistencia Técnica a la Gestión de los proyectos obtenidos

En relación con la prestación de los anteriores servicios el adjudicatario no se hace responsable de la exactitud, veracidad o insuficiencia de la información que le sea facilitada, por lo que el asesoramiento y opinión se limitara al ámbito de la información manejada, salvo en el caso de que se haya requerido fehacientemente su verificación.

El adjudicatario deberá designar al menos un interlocutor que estará en permanente contacto con el responsable del contrato designado por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

1. Análisis y detección de fuentes de financiación comunitaria que puedan ser de interés para el desarrollo social-económico del área objeto de intervención.

En lo que hace referencia a información esta actividad se centrará en los siguientes aspectos:

- Líneas de financiación para actividades del Ayuntamiento de Ciudad Real, no sólo relativas a las convocatorias que periódicamente puedan salir sino, igualmente, adelantando información sobre futuras convocatorias.
- Orientación (resolución de dudas, consultas puntuales, valoración sobre la oportunidad de tomar parte en determinados programas, ...).
- Noticias de interés general.
- Cambios en la normativa (comunitaria y nacional) aplicable a proyectos cofinanciados y especialmente todo lo que tiene que ver con ayudas públicas, contratación e información y publicidad.
- Asistencia a Jornadas informativas organizadas tanto en España como otras relevantes en la UE relacionadas con Programas de interés para la UE. Se prevé la asistencia a al menos una jornada Informativa al año en territorio nacional.
- Acciones formativas. Se prevé la realización de al menos una acción formativa para los Técnicos del Ayuntamiento.

Bajo el concepto de asesoramiento se hace referencia a aquellas labores no incluidas en el epígrafe anterior y que finalmente no se concretan en la presentación de un proyecto a una convocatoria de financiación determinada. Básicamente, podrían encajar bajo esta categoría dos grandes tipos de actuaciones:

- Acciones de orientación donde es precisa una dedicación que no resulta puntual: concreción de una idea de proyecto, tratamiento de cuestiones que requieren de una mayor dedicación o análisis, identificación de algún socio para un proyecto, ...
- Tareas abordadas con la idea inicial de presentar un proyecto a alguna convocatoria de ayudas y que, por las razones que fueren, dicho proyecto no concurre a dicha convocatoria.

Sin perjuicio de que en la operativa de trabajo la remisión de información a cada Área Municipal se limite a lo que para cada una de ellas pudiera ser relevante, trimestralmente se

deberá conformar un documento donde se recoja de manera estructurada toda la actividad desarrollada por la asistencia técnica en materia de información y asesoramiento. Este informe se hará llegar a l responsable del Contrato.

Este servicio de información y asesoramiento se realiza tanto para el Ayuntamiento de Ciudad Real , como a las Áreas y resto de organismos autónomos del Ayuntamiento de Ciudad Real.

El plazo de remisión de informes de las Ayudas publicadas será de un máximo de diez días hábiles a contar desde su publicación.

2. . Presentación de proyectos a financiación

El servicio de consultoría adscrito a esta categoría incluye todas las actividades relacionadas con la presentación de un proyecto al Ayuntamiento de Ciudad Real a una convocatoria de ayudas: encuadramiento de la idea, elaboración de presupuestos, coordinación con los diferentes agentes (internos y externos) participantes, búsqueda de socios, elaboración de presupuestos, cumplimentación del formulario de solicitud (documentación administrativa y técnica) y su remisión al organismo correspondiente, seguimiento de la solicitud, subsanación de posibles requerimientos que pudiese hacerse por parte del organismo financiador en el proceso de resolución de la convocatoria.

Básicamente, dos son los tipos de proyectos que pueden distinguirse: de un lado, aquellos donde el Ayuntamiento de Ciudad Real acuda como líder del proyecto; de otro, en los que el Ayuntamiento de Ciudad Real se presenta como socio o *partner* de un consorcio más amplio.

El idioma de presentación de los proyectos será el que se indique en las bases reguladoras de la Convocatoria. Se valorará por tanto el conocimiento de idiomas adicionales al inglés y al español por parte del equipo que componga (italiano y francés)

3. . Asistencia Técnica a la Gestión de los proyectos obtenidos

Se prevé la Asistencia Técnica para la puesta en marcha y gestión de los proyectos aprobados como consecuencia de los servicios realizados.

Dichos servicios consistirán en:

- a. Asistencia Técnica a la Gestión Financiera de los mismos.
- b. Asistencia Técnica para los trámites administrativos relacionados con el proyecto, incluidas posibles modificaciones.
- c. Asistencia a los encuentros internacionales organizados en el marco de dichos proyectos, hasta un máximo de tres Jornadas laborales, se excluye el coste del viaje, alojamiento y manutención que deberá ser pagado por el Ayuntamiento de Ciudad Real.

Ciudad Real 30 de octubre de 2017

Rafael Morales Cazallas
Director-Gerente IMPEFE



ANEXO I

CUADRO RESUMEN

- 1 Expediente nº:
- 2 Fecha de aprobación del expediente:
- 3 Procedimiento de adjudicación: ABIERTO
- 4 Tramitación del expediente: ORDINARIA
- 5 Plazo de presentación de proposiciones: 15 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el BOP

A Objeto del contrato: Prestación de los servicios de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES DE ÉSTE EN MATERIA DE CAPTACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS" según se detalla en el pliego de prescripciones técnicas.

Código CPV: 71356200 Servicio de asistencia técnica

En el caso de superar el importe establecido en el artículo 125.c) LCSP, CPV:

NO

Los servicios objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

- La totalidad

B Tramitación del gasto: ORDINARIA

C Presupuesto de licitación: 48.000,00 EUROS IVA excluido, al que corresponde un IVA de 10.080 EUROS, siendo la suma de ambos 58.080 €

Se establece un sistema de remuneración basado en una cuantía fija, con pago trimestral y otra variable en la que se incluyen las dedicaciones necesarias para abarcar los servicios siguientes en qué consiste la asistencia técnica en materia de promoción económica y desarrollo local, según el siguiente esquema:

1.- Análisis y detección de fuentes de financiación comunitaria que puedan ser de interés para el desarrollo social-económico del área objeto de intervención. Colaborando en la gestión de al menos 8 proyectos anuales, siempre y cuando las convocatorias pertinentes lo permitan.

Para el sistema de retribución variable antes citado, la administración contratante, en caso de obtener ayuda económica en base a los proyectos presentados, abonará al adjudicatario la cantidad que resulte de aplicar al importe obtenido una proporción comprendida entre el 1% y el 8%, incrementada con el tipo de IVA vigente, dependiendo del proyecto de que se trate

según el tipo de ayuda que se solicite y todo ello tras haberse presentado una propuesta individualizada para cada caso concreto y haber sido aceptada.

Esta aceptación continuará teniendo eficacia aun extinguido en su término temporal este contrato si la aprobación del proyecto aceptado fuere posterior a la vigencia temporal del contrato. A este respecto dichos porcentajes vendrán definidos por intervalos según la financiación obtenida en cada caso, que sería la siguiente:

Tramos	Financiación obtenida (euros)		Porcentaje
	Desde	Hasta	
Primero	0 €	300.500,00 €	8%
Segundo	300.500,01	901.520	7%
Tercero	901.520,01	3.005.060	4%
Cuarto	3.005.060,01	12.020.242	3%
Quinto	12.020.242,01	en adelante	1%

Aplicándose un único porcentaje en función de la cuantía recibida.

El pago de este porcentaje se realizará en función del calendario establecido en el proyecto o programa aprobado.

Con referencia al apartado 3.c *Asistencia a los encuentros internacionales organizados en el marco de dichos proyectos*. Se estipula un precio máximo por experto y día de 300 euros en aquellas encomiendas a realizar en territorio español y de 400 euros en las que se realicen fuera del territorio español.

- Anualidades:

2018 – 12.000,00 IVA EXCLUIDO, al que corresponde un IVA de 2.520,00 €

2019 – 12.000,00 IVA EXCLUIDO, al que corresponde un IVA de 2.520,00 €

2020.- 12.000,00 IVA EXCLUIDO, al que corresponde un IVA de 2.520,00 €

2021.- 12.000,00 IVA EXCLUIDO, al que corresponde un IVA de 2.520,00 €

- El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación: SI

D Partida presupuestaria:

Nº de operación RC:

E Plazo de ejecución: 4 años desde la firma del contrato

- Fecha de inicio: Desde la formalización del contrato.

- Duración del contrato: 4 años desde la firma del contrato